

EMBRACE – fase piloto

Convocatoria para PYMEs

Convocatoria para la selección de 15 PYMEs del sector agroalimentario y del vino en la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en las actividades de formación y desarrollo de nuevos modelos de negocio en el marco del proyecto INTERREG MED EMBRACE

Antecedentes – Proyecto EMBRACE

El proyecto EMBRACE (European Med Clusters Boosting Remunerative Agro-wine Circular Economy) está cofinanciado al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg Mediterranean (MED) 2014-2020. Fue aprobado en la segunda convocatoria del programa y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U. (SARGA) es uno de sus socios beneficiarios.

El objetivo del programa Interreg Med es promover un crecimiento sostenible en la cuenca mediterránea, favoreciendo prácticas y conceptos innovadores (tecnologías, modos de gobernanza, servicios innovadores, etc.), un uso razonable de los recursos (energía, agua, recursos marítimos) y la integración social a través de enfoques de cooperación integrados.

En ese contexto, EMBRACE es un proyecto de innovación que tiene el objetivo de apoyar los procesos de innovación en el área mediterránea aplicando los principios de la Economía Circular con la capitalización de métodos e instrumentos dentro de un innovador conjunto de herramientas disponibles a través de la plataforma del proyecto y con el apoyo de proveedores de servicios (Nodos) capacitados y formados con una metodología común.

Dentro de este proyecto, SARGA, que tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos públicos dependientes, participa como socio y tiene entre sus cometidos la creación del Nodo Regional en Economía Circular para los sectores que el proyecto ha seleccionado como prioritarios para la economía y el territorio Med (agroalimentario y del vino) y la realización de las acciones piloto para trabajar en torno a los principios de la Economía Circular con las PYMEs de la región.

Puede consultarse la página web del proyecto en el siguiente enlace: <https://embrace.interreg-med.eu/>

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto efectuar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la selección de 15 PYMEs de los sectores agroalimentario y del vino en la Comunidad Autónoma de Aragón para formarlas en Economía Circular y para trabajar con las más prometedoras en el desarrollo de nuevos modelos de negocio en torno a los principios de la eco-innovación.

2. DESTINATARIOS DEL SERVICIO

De conformidad con los compromisos adquiridos en el formulario de candidatura del proyecto, podrán solicitar el servicio las PYMEs que cumplan los siguientes criterios:

- Los solicitantes deben tener el estatus de PYME de acuerdo con la definición de la Comisión Europea:
La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas está constituida por las empresas que:
 - ocupan a menos de 250 personas; y
 - cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR, o
 - cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
- Los solicitantes deben tener su sede en un ámbito territorial de EMBRACE.
En el caso del Nodo a cargo de SARGA: Comunidad Autónoma de Aragón
- Los solicitantes deben provenir de uno de los siguientes sectores, identificados como prioritarios por el proyecto:
 - Agro-alimentario
 - Vinícola

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REUNIÓN INFORMATIVA

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **2 de agosto de 2019 a las 14:00 horas**.
2. Las solicitudes se formularán conforme al **modelo** contenido en el **Anexo I** de esta convocatoria y se dirigirán a Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U. (SARGA) – Oficina de Proyectos Estratégicos, sita en Avda. de Ranillas nº5, Edificio A, 3ª planta, C.P. 50018 de Zaragoza.
3. Las solicitudes podrán presentarse **de forma presencial en las oficinas de SARGA**, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, o remitirse **por correo postal**.
En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada a las oficinas de SARGA. Asimismo, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación de las solicitudes, aviso del envío por correo postal, mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico strategicprojects@sarga.es, indicando la referencia y el título de la convocatoria, el nombre

de la entidad solicitante, fecha y hora de presentación de la solicitud en la oficina de Correos, así como los datos relativos al número del certificado de envío.

SARGA sólo considerará aquellas ofertas que se encuentren físicamente recibidas en sus oficinas, o depositadas en Correos, dentro de la hora en que finalice el plazo para la presentación de las mismas. No se admitirán propuestas remitidas por correo u otros medios de envío que se reciban con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Se convoca **sesión informativa** a la que pueden acudir las PYMEs interesadas para efectuar las aclaraciones pertinentes con respecto al proyecto y a esta convocatoria, **el miércoles 10 de Julio a las 10:00 horas** en las oficinas de SARGA (Sala 1 de reuniones).

4. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

TÉCNICA

Para adquirir la condición de seleccionado de los servicios a que se refiere la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar el **modelo de solicitud** adjunto en el **Anexo 1** indicando la información y descripciones requeridas.

ADMINISTRATIVA:

El solicitante deberá presentar, junto con su solicitud, **declaración responsable** de cumplimiento de requisitos previos para la participación en la convocatoria de selección de pymes para el desarrollo de la fase piloto del Proyecto Interreg Med Embrace, conforme al modelo adjunto en el **Anexo 2**.

5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PROYECTO EMBRACE



Formación de 8 horas dirigida a 15 PYMEs de los sectores agroalimentario y del vino en economía circular y conceptos relacionados con la eco-innovación



6 horas de acompañamiento para 10 PYMEs de los sectores agroalimentario y del vino para desarrollar nuevos modelos de negocio basados en los principios de la eco-innovación



1 visita de estudio y 1 world café dirigido a PYMEs y otros actores relevantes para promover el conocimiento mutuo y la cooperación en los sectores agroalimentario y del vino

Las fechas probables de la formación serán el lunes 16 de septiembre (8h) o lunes 16 de septiembre (4h) y martes 17 de septiembre (4h). Especificar preferencia en el Anexo I.

El acompañamiento iniciará a continuación de la formación y se prevé terminar antes del 31 de enero de 2020.

La visita de estudio y world café tendrán lugar entre los meses de octubre y diciembre.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes recibidas dentro del plazo de presentación se valorarán en base a una puntuación total máxima de hasta 100 puntos, distribuidos según los siguientes criterios:

- Posicionamiento de la marca, producto o servicio en el mercado y en la región y carácter innovador y diferenciador que aporta, así como potencial de desarrollo. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Medidas ya aplicadas o enfoque de la PYME hacia la eco-innovación (sistema de reciclado, uso de materiales, eco-diseño...). Hasta un máximo de 20 puntos.
- Motivación y medios personales y materiales disponibles para dedicar al proyecto. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Posibilidades de internacionalización / experiencia en algún otro proyecto europeo. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Potenciales proyectos conjuntos que se podrían realizar con otras PYMEs en el marco de este proyecto. Hasta un máximo de 20 puntos.

En caso de empate a puntos entre algunas de las solicitudes, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

7. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

La aceptación del servicio (definido en el apartado 5) supone la participación en esta fase piloto denominada Testing que implica que el solicitante de los servicios para PYMEs en el marco del EMBRACE:

- Asistirá a las sesiones en las que haya manifestado estar interesado (y para las que sea seleccionado). Se comprobarán las hojas de firmas.

- Con la ayuda de un facilitador, dedicará el tiempo necesario para analizar la circularidad de su modelo de negocio (dedicación de medios personales).
- Cumplimentará un cuestionario de evaluación para ayudar al proyecto a determinar si la metodología y herramientas utilizadas son las adecuadas para alcanzar los objetivos planteados.

8. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

1. La Comisión de Evaluación, que determinará las propuestas seleccionadas, estará compuesta por Presidente, Secretario y dos Vocales que serán nombrados a propuesta de SARGA. La identificación nominativa de los miembros de la Comisión de Evaluación se hará pública una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y antes del inicio del proceso de evaluación de las mismas. Los miembros de la Comisión suscribirán a tal efecto la correspondiente declaración acreditativa de ausencia de conflicto de intereses con las entidades, personas naturales o jurídicas, participantes en la presente convocatoria.
2. Previo informe de valoración emitido por la Comisión de Evaluación, el Director Gerente de SARGA emitirá Resolución que ponga fin al procedimiento de selección y se notificará a los solicitantes.

Todas las comunicaciones entre SARGA y los solicitantes se realizarán preferentemente a través de la dirección de correo electrónica habilitada indicada por el solicitante.

9. PUBLICIDAD

Para las inversiones cofinanciadas dentro del programa Interreg Med será de aplicación lo dispuesto en programa Interreg Med 2014-2020.

Zaragoza, a 1 de julio de 2019.



Juan José Mestre Pedret
Jefe de Área de Oficina Técnica y Proyectos Estratégicos de SARGA

Anexo 1 – Modelo de solicitud**EMBRACE testing phase**
Convocatoria para PYMEs – Modelo de solicitud**Nombre de la PYME**

Dirección _____
Representante legal _____
C.I.F. _____
Persona de contacto _____
Teléfono _____ **email** _____
Página web _____

Si la Economía Circular se define como un modelo donde los productos se reparan, reutilizan o reciclan en lugar de desecharse y los materiales de los residuos son aprovechados ¿cómo de avanzada calificaría la estrategia de su negocio en Economía Circular?

- ☐ Muy avanzada
- ☐ Avanzada
- ☐ Mejorando
- ☐ Dando los primeros pasos
- ☐ He escuchado hablar de ello y estoy interesado en saber más
- ☐ No tengo un conocimiento real de la Economía Circular
- ☐ No creo que los principios de la Economía Circular se puedan aplicar a mi organización

De las siguientes actuaciones de la fase piloto ¿en cuál está interesado? Puede seleccionar más de una

- ☐ Sesiones de formación en Economía Circular y conceptos relativos con la eco-innovación
- ☐ Asistencia personalizada para desarrollar nuevos modelos de negocio basados en los principios de eco-innovación.
- ☐ Visitas de estudio
- ☐ World café dirigidos tanto a las PYMEs como a otro tipo de actores relevantes para promover el conocimiento mutuo y la cooperación con miembros de los sectores Agroalimentario y del Vino

Para la formación, seleccione una opción:

- ☐ Lunes 16 de septiembre (8h).
- ☐ Lunes 16 de septiembre (4h) tarde y martes 17 de septiembre (4h) mañana.

¿En cuál de los siguientes conceptos relacionados con la Economía Circular está interesado?
Puede seleccionar más de uno

- ☐ Incremento del reciclado
- ☐ Uso reducido de materiales vírgenes
- ☐ Mayor colaboración en la cadena de suministro
- ☐ Desarrollo de nuevos modelos de negocio
- ☐ Generar nuevos flujos de ingreso
- ☐ Avanzar hacia la reparación y la recuperación
- ☐ Re-diseñar / diseñar pensando en el desmontaje
- ☐ Conseguir un sistema de recogida/devolución para una mayor implicación de los clientes
- ☐ Desarrollar esquemas de propiedad compartida
- ☐ Reducir el riesgo de volatilidad en el precio de los materiales
- ☐ Otras: _____

Por favor, explique brevemente a qué se dedica la empresa y el posicionamiento de la marca, producto o servicio en el mercado y en la región

Innovación que podría aplicar a su producto/servicio a través de este u otros proyectos y potencial de desarrollo

Información adicional que desee añadir (experiencia en algún otro proyecto europeo, pertenencia a algún clúster, asociación, DO, IGP, etc...)

1. ¿Cómo ha conocido el proyecto EMBRACE?

- ☐ Web
- ☐ Redes sociales (Facebook / Twitter / Instagram ...)
- ☐ Prensa
- ☐ Boca a boca
- ☐ Invitación
- ☐ Otro _____

En _____, a ____ de _____ de ____.

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

Anexo 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PYMES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE PILOTO DEL PROYECTO INTERREG MED EMBRACE

D./D^a. _____, con DNI nº _____, y domicilio profesional en _____, actuando en nombre propio (o) en representación y con poder suficiente de la empresa _____, con CIF nº _____, en calidad de _____.

MANIFIESTA

1º. Que cumple los requisitos establecidos legalmente para participar en el procedimiento instado por Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) denominado "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PYMES DE LOS SECTORES AGROALIMENTARIO Y DEL VINO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO DENTRO DE LA FASE PILOTO DEL PROYECTO INTERREG MED EMBRACE".

2º. Que conoce y acepta las normas que rigen la presente convocatoria, comprometiéndose a garantizar la correcta realización de la parte del proyecto en el que participa en caso de que la entidad a la que representa sea seleccionada, así como a facilitar el seguimiento, evaluación y justificación del desarrollo del proyecto.

3º. Que autoriza a SARGA la utilización de la información obtenida a partir del proyecto para su difusión e incorporación en bases de datos especializadas, así como para comprobar o recabar de otros órganos, administraciones o registros oficiales, la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o sobre otras circunstancias del solicitante que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Expuesto cuanto antecede, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que, a la fecha de presentación de la presente solicitud:

- Dispone de plena capacidad jurídica y de obrar, de la habilitación empresarial o profesional y de las condiciones mínimas de solvencia económica y técnica necesarias para realizar la actividad o prestación que constituye el objeto de la fase piloto del proyecto de referencia.
- Ni el firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de prohibición legal, incompatibilidad o conflicto de intereses para concurrir a la presente convocatoria de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Aragón, y de las obligaciones con la Seguridad Social, así como las derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En _____, a ____ de _____ de ____.

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)